

RESOLUCIÓN Nº 23621 /2021

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 22 OCT. 2021

1. Presentación del interesado Nº 34848 de fecha 05 de Octubre de 2021;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 07 de Octubre del 2021;
3. Informe de Morosidad, de fecha 05 de Octubre de 2021, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 31 de Marzo de 2021, desde Rio de Janeiro Nº 220, comuna Recoleta a Rio de Janeiro Nº 358-360-362 Local 358, comuna de Recoleta;
5. Decreto Exento Nº 1568, de fecha 20 de septiembre de 2021, que Designa en Comisión de Servicios, delega facultades a don Juan Mauricio Veliz Silva y dispone orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 1381, de fecha 25 de Agosto del 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal;
7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do. Semestre del año 2021:**

PATENTE : 2-737629  
DIRECCIÓN : RIO DE JANEIRO Nº 220 LOCAL B  
NOMBRE : MI AE JIN  
RUT : 21.909.841-3  
GIRO : PELUQUERÍA, CENTRO DE ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.

  
**MATÍAS ROJAS HALES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MRH/JVS/GLC/DVM/jam  
22/10/2021

  
**JUAN VELIZ SILVA**  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE